

COMERCIALIZADORA J&J 24, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° Y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 8-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Numero: 7 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52220

ESTE FOLIO PERTENECE A:

COMERCIALIZADORA J&J 24, C.A

Número de expediente: 454-52220

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, LUIS JOSÉ SUÁREZ CARMONA, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad Nro. V-24.139.695, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (I.P.S.A.) bajo el Nro. 271.303 y en el Colegio de Abogados del Estado Trujillo bajo el N° 5.088, domiciliado en Trujillo, Municipio Trujillo del Estado Trujillo, actuando de conformidad con el Acta de asamblea Extraordinaria de la Compañía Anónima "COMERCIALIZADORA J&J 24", C.A, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción del Estado Trujillo, bajo el N° 3, Tomo: 52-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Expediente: 454-52220, de fecha Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024), llevada en los libros respectivos, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Presentar Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista de la ya señalada compañía, celebrada el, Dieciséis (16) de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), donde se trato el siguiente punto: ÚNICO PUNTO: Cambio de domicilio de la Compañía Anónima "COMERCIALIZADORA J&J 24", C.A., Modificación de la CLÁUSULA SEGUNDO de los estatutos sociales de la compañía. Así mismo, solicito sea expedida una (01) copia certificada del acta de Asamblea, el auto y recaudos anexos. Es Justicia que espero merecer en Valera, a la fecha de su presentación. LUIS JOSÉ SUÁREZ CARMONA C.I. V-24.139.695

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 166° Viernes 28 de Febrero de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS SUAREZ IPSA N.: 271303, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 8-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 5693.27 Según Planilla RM No. 45400233769. La identificación se efectuó así: LUIS JOSE SUAREZ CARMONA C.I: V-24139695 Abogado Revisor PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ

PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

COMERCIALIZADORA J&J 24, C.A

Número de expediente: 454-52220

MODACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA J&J 24", C.A. Hoy, Dieciséis (16) de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las diez (10) de la mañana aproximadamente, en las Oficinas Administrativas de la Compañía Anónima, "COMERCIALIZADORA J&J 24", C.A, Inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción del Estado Trujillo, bajo el N° 3, Tomo: 52-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Expediente: 454-52220, de fecha Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024), ubicada en la Calle Independencia, Local N° 36, Sector Centro, Municipio Trujillo del Estado Trujillo, se reunieron los accionistas de la misma, para la celebración de una Asamblea Extraordinaria. Encontrándose presente los ciudadanos. CARLOS ALBERTO NIÑO Y KARLA DEL CARMEN NIÑO ROJAS, Venezolanos, mayores de edad, solteros, de oficios comerciantes, titulares de las cédulas de identidad números V-12.656.678 y V-29.718.912, respectivamente, domiciliados en la Calle N° 9, Casa N° 369, Urbanización Llanos de Monay, Parroquia La Paz, Municipio Pampan del Estado Trujillo, propietarios del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía Anónima. Presidió la asamblea el ciudadano, CARLOS ALBERTO NIÑO en su carácter de PRESIDENTE, según lo pautado en los estatutos de la compañía, prescindiéndose de la convocatoria por estar presente la representación total del capital social, se declaró válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; siendo los puntos a tratar los siguientes: ÚNICO PUNTO: Cambio de domicilio de la Compañía Anónima "COMERCIALIZADORA J&J 24", C.A., Modificación de la CLÁUSULA SEGUNDO de los estatutos sociales de la compañía. De inmediato se pasó a considerar el ÚNICO PUNTO Se acuerda por unanimidad de los socios de la Compañía: "COMERCIALIZADORA J&J 24", C.A. el cambio de domicilio de la compañía la cual era en la Calle Independencia, Local N° 36, Sector Centro, Municipio Trujillo del Estado Trujillo, estableciéndose como nuevo domicilio de la Compañía Anónima en la Parte alta del Bar El Preferido, Local N° 151, Sector canaleta, Calle Principal, Parroquia Pampan, Municipio Pampan del Estado Trujillo. Quedando modificada la cláusula segunda redactada de la siguiente manera. CLÁUSULA SEGUNDA: El domicilio de la compañía es en la Parte alta del Bar El Preferido, Local N° 151, Sector canaleta, Calle Principal, Parroquia Pampan, Municipio Pampan del Estado Trujillo. Pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República, o fuera de ella, cuando las necesidades de la compañía así lo requieran. Se acuerda por unanimidad de los socios de la Compañía Anónima "COMERCIALIZADORA J&J 24", C.A., autorizar al ciudadano: LUIS JOSÉ SUÁREZ CARMONA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-24.139.695, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (I.P.S.A.) bajo el N° 271.303 y en el Colegio de Abogados del Estado Trujillo bajo el N° 5.088, para que efectúe todos los trámites que fueran necesarios ante los organismos competentes, a los efectos de insertar y registrar a presente acta de Asamblea. LOS OTORGANTES CARLOS ALBERTO NIÑO KARLA DEL CARMEN NIÑO ROJAS Viernes 28 de Febrero de 2005 (FDOS.) LUIS JOSE SUAREZ CARMONA C.I: V-24139695 Abog. EVIMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.1.211** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA